

## CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL N° 169

Abril/2023/4F

### I.- Obligaciones Fiscales (Declaraciones Mensuales y Trimestrales)

El **próximo día 20 abril**, finaliza el plazo de presentación de las siguientes declaraciones:

- **IRPF (Pagos fraccionados y Retenciones):** Modelos 111, 115, 123, 130, 131 y 216
- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** Modelos 303, 309 y 349. En el caso del modelo 303 con **periodicidad mensual** el plazo finaliza el **2 de mayo** (operaciones del mes de marzo).
- **Impuesto Sociedades (Pago fraccionado):** Modelo 202
- **Aduanas:** Modelo 553 e Intrastat (en este último caso **el plazo finaliza el día 12**)

**NOTA (Domiciliación de impuestos):** El plazo de presentación en este trimestre, de las autoliquidaciones que se deseen **domiciliar**, finaliza **el día 15**, sin embargo, hay que tener en cuenta que dicha fecha es **no laborable**, así como los días **6 y 7 que son festivos (Semana Santa)**, por lo tanto a efectos prácticos, si desean domiciliar los impuestos, nos tendrían que facilitar los datos para su la cumplimentación como **plazo máximo el día 11**, todo ello con objeto de tener tiempo para revisarlos y presentar dicha domiciliación.

### II.- Obligaciones Formales (Libros Registro de Ingresos y Gastos)

Les recordamos, a los empresarios que tributen bajo la **modalidad de Estimación Directa Simplificada**, que en estas fechas tendrán que estar confeccionados debidamente los Libros Registro de Ingresos y Gastos. Dicha confección tiene por objeto realizar el pago fraccionado del IRPF (Modelo 130), así como la liquidación trimestral del IVA (Modelo 303), ambas del Primer Trimestre del presente ejercicio.

**NOTA MUY IMPORTANTE:** Debido a la existencia de las próximas **fechas festivas (Semana Santa)**, es necesario que estos Libros Registros, así como los datos de las autoliquidaciones, pagos fraccionados y retenciones, comentadas en los puntos anteriores, estuvieran en nuestro poder como **plazo máximo el día 11**, con objeto de tener tiempo para revisarlos, así como para analizar debidamente los resultados trimestrales y comentarlos posteriormente con Vd.

ECADE  
Dpto. Fiscal